



2010-2011 School Year

*BOARD OF
TRUSTEES*

*Michelle Rivas
President*

*Bob Bastian
Vice President*

*Cortez Quinn
Clerk*

*Alecia Eugene-
Chasten*

Janis Green

Linda Fowler

Roger Westrup

*Frank Porter
Superintendent*

*Our Mission:
To inspire each student
to extraordinary
achievement every
day.*

Estimados padres/tutores de estudiantes del Distrito Escolar Unificado de Twin Rivers:

El año pasado, los estudiantes en el Distrito Escolar Unificado de Twin Rivers (TRUSD) obtuvo un impresionante aumento de 20 puntos en el índice de rendimiento académico (conocido en inglés como API), que mide el crecimiento académico. Con una meta de ganancias aún mayor este año, TRUSD ha actualizado su plan de Agencia Local de Educación (conocido en inglés como LEA) y ha completado un apéndice a su Plan de LEA para el Programa de Mejoramiento Académico (Conocido en inglés como PI). Una "Agencia Local de Educación (LEA)" es un distrito escolar: El Distrito Escolar Unificado de Twin Rivers también ha distribuido fondos adicionales del Título 1 directamente a las escuelas con el propósito de cerrar la Brecha de Logro (conocido en inglés como Achievement Gap) y promover el desarrollo académico para cada estudiante.

La Ley de Enseñanza Primaria y Secundaria (conocida en inglés como ESEA)/Ley de 2001 Que Ningún Niño Se Quede Atrás (conocida en inglés como NCLB) exige que todos los estados elaboren sus propios estándares académicos a un alto nivel para determinar lo que un estudiante debe saber y ser capaz de hacer en cada grado en las materias de lengua y literatura en inglés y matemáticas. Cada escuela debe mejorar cada año hasta que todos los estudiantes alcancen estos estándares. Esta mejora anual del desempeño escolar se conoce como Progreso Anual Adecuado (conocido en inglés como AYP).

La Ley ESEA/NCLB también exige que el Departamento de Educación de California (conocido en inglés como CDE) revise todos los años el desempeño de cada Agencia Local de Educación (LEA) que reciba fondos del Título I, Parte A. Una Agencia Local de Educación (LEA) que recibe fondos del Título I, Parte A se identifica como una Agencia Local de Educación (LEA) que necesita un Programa de Mejoramiento Académico (PI) si no alcanza los objetivos del Progreso Anual Adecuado (AYP) durante dos años consecutivos en áreas específicas, concentrándose principalmente en los logros académicos en lengua y literatura en inglés, y matemáticas.

La Ley ESEA/NCLB exige que el Departamento de Educación (CDE) informe a los padres/tutores sobre el desempeño de la Agencia Local de Educación. El Distrito Escolar Unificado de Twin Rivers (TRUSD) ha sido identificado como una LEA PI. Usted puede encontrar información específica sobre los logros utilizados para tomar esta decisión en <http://www.twinriversusd.org/depts/eld>. Si no tiene acceso a Internet, comuníquese con Gwyn Lamar en la oficina del distrito llamando al 916-566-1600 Ext. 50168, y se le proporcionará una copia del informe.

Por ser una LEA identificada como PI, el Distrito Escolar Unificado de Twin Rivers debe hacer lo siguiente:

- Escribir un apéndice para el Plan de la LEA. Debemos consultar con los padres y con el personal de la escuela durante el proceso de elaboración del apéndice de dicho plan, que incluirá información sobre de qué manera planeamos utilizar los fondos del

Título I y otros fondos para mejorar el progreso de los estudiantes. Publicaremos el Plan de la LEA aprobado en el sitio Web de la LEA.

- Reservar por lo menos el diez por ciento de los fondos adjudicados anualmente por el Título I para proporcionar servicios de desarrollo profesional para los maestros y administradores.
- Continuar ofreciendo asistencia a las escuelas identificadas como escuelas con necesidades de mejoramiento académico (escuelas PI).

¿De qué manera los padres pueden ayudar a la escuela y la LEA a mejorar?

Éstas son algunas sugerencias para ayudarlo a trabajar con su escuela y LEA en las mejoras:

- Conozca más sobre los nuevos requisitos de la Ley ESEA/NCLB y sepa qué estrategias mejorarán el progreso académico de los estudiantes. Podrá encontrar información adicional y recursos disponibles en los siguientes sitios Web:
 - El Departamento de Educación de California
<http://www.cde.ca.gov/sp/sw/t1/titleparta.asp>
<http://www.cde.ca.gov/ta/ac/ay/tidetermine.asp>
 - El Departamento de Educación de los Estados Unidos
<http://www.ed.gov> y <http://www.ed.gov/parents/landing.jhtml>
- Hable con el personal de la LEA sobre el Plan de la LEA y los cambios que deben realizarse en el programa para ayudar a los estudiantes a alcanzar los estándares académicos del estado en ELA y matemáticas.
- Visite la escuela de su hijo o hija. También puede participar en actividades de manera voluntaria para ayudar a su escuela.
- Si su hijo o hija asiste a una escuela con PI del Título I, pregunte sobre sus opciones disponibles para transferirlo(a), con el transporte pagado, a una escuela pública en su LEA que no haya sido identificada como una escuela que necesita un Programa de Mejoramiento Académico.
- Si su hijo o hija asiste a una escuela del Título I y ha estado en el PI durante dos años o más, pregunte sobre los servicios educativos suplementarios que puedan estar disponibles para el estudiante. Los servicios educativos suplementarios son servicios de clases particulares que se ofrecen a los estudiantes elegibles fuera del horario escolar regular.

Le invito a comunicarse con Gwyn Lamar, Coordinadora de Programas Categóricos para obtener más información sobre alguno de estos requisitos y para averiguar cómo puede participar en los esfuerzos del PI. El correo electrónico de Gwyn Lamar es gwyn.lamar@twinriversusd.org y su número de teléfono es 916-566-1600 Ext. 50168

Atentamente,

Frank Porter

Superintendente del Distrito Escolar Unificado de Twin Rivers